



133/2023, de 27 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000001780

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000023, por importe de 57.549,34 euros, correspondiente a la partida “Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA”.

Mediante Acuerdo 603/2022, de 11 de octubre, se aprobó el expediente de contratación de la ejecución de las obras de restauración interior y mejora de la accesibilidad del Palacio de Lamuza en Llodio, por importe de 2.955.797,50 euros, de los cuales 1.773.478,50 euros corresponden a la anualidad 2023 y 1.182.318,84 euros a la anualidad 2024.

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral para el ejercicio 2023 figura la partida “30308.G/920305/63200302 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA”, dotada con un crédito de pago de 1.826.416,00 euros y un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2024, de 1.182.319,00 euros.

Con cargo a dicha partida, se adjudicó el servicio para la realización del Proyecto de Ejecución de restauración interior y mejora de la accesibilidad del Palacio Lamuza, en Llodio, así como la dirección de la obra, en la cantidad de 113.437,50 euros, de los cuales 52.937,50 euros correspondían a la anualidad 2023.

El Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral va a adjudicar dichas obras por importe de 2.739.405,99 euros, de los cuales 1.773.478,25 euros corresponden a la anualidad 2023 y 965.927,74 euros a la anualidad 2024.

Dado que, además, tiene que reservar un 10% del importe de adjudicación en la anualidad 2024, la dotación de la partida “30308.G/920305/63200302 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA” es insuficiente en dicha anualidad.

Por ello, por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar, en la anualidad 2024, 57.549,34 euros, de la partida “30308.G/920305/63200304 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio” a la partida “30308.G/920305/63200302 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o





aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000023 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve euros treinta y cuatro céntimos (57.549,34 euros), correspondiente a la anualidad 2024, trasladando dicho importe de la partida “30308.G/920305/63200304 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio” a la partida “30308.G/920305/63200302 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.
María José Perea Urteaga
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



87/2023, de 10 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000000018

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000012, por importe de 172.168,51 euros, correspondiente a la partida de nueva creación “Convenio Depósito Artziniega CCA”.

Mediante Acuerdo 562/2021, de 21 de septiembre, se aprobó la adjudicación para la contratación de las obras del “Proyecto de nuevo depósito regulador de Artziniega”, por importe de 662.596,93 euros, IVA incluido, de los cuales 331.298,46 euros correspondían a la anualidad 2021 y 331.298,47 euros a la anualidad 2022, y un 10 % de reserva, 66.259,69 euros, en la anualidad 2022.

Posteriormente, mediante Acuerdo 886/2022, de 28 de diciembre, se aprobó la ampliación del plazo para la subsanación de las obras del “Proyecto de nuevo depósito regulador de Artziniega” hasta el 3 de febrero de 2023.

Para poder tramitar dicha ampliación, mediante Acuerdo 876/2022, de 28 de diciembre, se aprobó el expediente de redistribución de crédito de compromiso 45/2022, por importe de 172.168,51 €, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “Convenio Depósito Artziniega CCA”.

Dado que en el Proyecto de Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 no se incluyó la partida “60207.G/452600/60902611 Convenio Depósito Artziniega CCA”, en dicho Acuerdo se indicó que *“Dado que se debe dar continuidad a esta operación durante el ejercicio 2023, se deberá volver a realizar la modificación presupuestaria adecuada para consignar 172.168,51 euros adicionales en la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023”*.

A tal efecto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 172.168,51 euros, de la partida “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras” a la partida de nueva creación “60207.G/452600/60902611 Convenio Depósito Artziniega CCA”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000012 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de ciento setenta y dos mil ciento sesenta y ocho euros cincuenta y un céntimos (172.168,51 euros), trasladando dicho importe de la partida “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras” a la partida de nueva creación “60207.G/452600/60902611 Convenio Depósito Artziniega CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.

María José Perea Urteaga

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



96/2023, de 16 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000000018

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000016, por importe de 38.393,24 euros, correspondiente a la partida “Actualización Continua Cartografía 1:500 CCA”.

Mediante Orden Foral 222/2021, de 4 de agosto, del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo se adjudicó la contratación de los trabajos para la “Actualización y mejora de la cartografía a escala 1:500 y su conversión a una base de datos geográfica BTU500 de 44 núcleos urbanos”, por importe de 146.024,94 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Total
2021	42.347,23
2022	78.853,47
2023	24.824,24
Total	146.024,94

Para hacer frente al gasto de la anualidad 2023, en el Proyecto de Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 se incluyó la partida “60208.G/151600/64001605 Actualización Continua Cartografía 1:500 CCA”, dotada con 24.825,00 €.

Posteriormente, mediante Orden Foral 324/2022, de 29 de noviembre, del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo se aprobó la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos de “Actualización y mejora de la cartografía a escala 1:500 y su conversión a una base de datos geográfica BTU500 de 44 núcleos urbanos_LOTE1” hasta el 1 de septiembre de 2023.

Para poder tramitar dicha ampliación, mediante Acuerdo 726/2022, de 29 de noviembre, se aprobó el expediente de redistribución de crédito de compromiso 37/2022, por importe de 38.394,00 €, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “Actualización Continua Cartografía 1:500”.

Dado que el importe a abonar en 2023 como resultado de la ampliación del plazo era superior al consignado en el Proyecto de Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, en dicho Acuerdo se indicó que “*dado que se debe dar continuidad a esta operación durante el ejercicio 2023, se deberá volver a realizar la modificación presupuestaria adecuada para consignar 38.394,00 euros en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023*”.

A tal efecto, y teniendo en cuenta que el importe presupuestado en la anualidad 2023 es inferior al importe de adjudicación en 38.393,24 euros, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se





solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar dicho importe de la partida “60208.G/151600/64000605 Estudios y Proyectos” a la partida “60208.G/151600/64001605 Actualización Continua Cartografía 1:500 CCA”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000016 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de treinta y ocho mil trescientos noventa y tres euros veinticuatro céntimos (38.393,24 euros), trasladando dicho importe de la partida “60208.G/151600/64000605 Estudios y Proyectos”, a la partida “60208.G/151600/64001605 Actualización Continua Cartografía 1:500 CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.
María José Perea Urteaga
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



104/2023, de 17 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000000018

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000018, por importe de 1.113.503,13 euros, en la partida “Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA”.

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2023 figura la partida “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras”, dotada con un crédito de pago de 1.719.827,00 euros y con un crédito de compromiso por importe de 7.750.000,00 euros, de los cuales 5.500.000,00 euros corresponden a la anualidad 2024 y 2.250.000,00 a la anualidad 2025.

Con cargo a dicha partida, estaba prevista, entre otras, la contratación de las obras del “Proyecto actualizado de conducción de abastecimiento del nacedero del Zirauntza”.

Mediante Acuerdo 798/2022, de 13 de diciembre, se aprobó definitivamente el proyecto y la contratación de las obras del “Proyecto actualizado de conducción de abastecimiento del nacedero del Zirauntza”, por importe de 1.113.503,70 euros, IVA incluido, de los cuales 417.563,89 euros corresponden a la anualidad 2023 y 695.939,81 euros a la anualidad 2024.

En las Directrices Económicas y Técnicas para la elaboración del Anteproyecto de los Presupuestos Generales para el año 2023 de los entes integrantes del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava, aprobadas por Acuerdo 446/2022, de 26 de julio, se establece que “*las partidas presupuestarias que tengan importes comprometidos en el año 2022 o anteriores, se deberán presupuestar por el importe comprometido o previsto comprometer hasta el 31 de diciembre del año en curso, y en la denominación de la misma se incluirá al final “crédito comprometido en años anteriores (CCA)”*”.

Dado que el importe de la contratación de las obras del “Proyecto actualizado de conducción de abastecimiento del nacedero del Zirauntza” fue comprometido en el ejercicio 2022, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 417.563,32 euros en la anualidad 2023 y 695.939,81 euros en la anualidad 2024, de la partida “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras” a la partida “60207.G/452600/60902603 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del departamento de podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000018 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava, por importe de un millón ciento trece mil quinientos tres euros trece céntimos (1.113.503,13 euros), de los cuales 417.563,32 euros corresponden a la anualidad 2023 y 695.939,81 euros a la anualidad 2024, trasladando dicho importe de la partida “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras” a la partida “60207.G/452600/60902603 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.

María José Perea Urteaga

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



106/2023, de 20 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000000018

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000020, por importe de 100.000,00 euros, correspondiente a la partida “Enargi Araba S.A.”.

Mediante Acuerdo 865/2022, de 27 de diciembre, se aprobó una transferencia a la Sociedad Pública “Enargi Araba S.A.”, por importe de 1.756.674,02 euros, de los cuales 1.656.664,02 euros con cargo a la anualidad 2022 y 100.000,00 euros con cargo a la anualidad 2023, para la constitución de una cooperativa y la suscripción de tres contratos de asignación transitoria y contingente de paneles y de la energía generada a consumidores, que correspondían a “Enargi Araba, S.A.”.

En las Directrices Económicas y Técnicas para la elaboración del Anteproyecto de los Presupuestos Generales para el año 2023 de los entes integrantes del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava, aprobadas por Acuerdo 446/2022, de 26 de julio, se establece que *“las partidas presupuestarias que tengan importes comprometidos en el año 2022 o anteriores, se deberán presupuestar por el importe comprometido o previsto comprometer hasta el 31 de diciembre del año en curso, y en la denominación de la misma se incluirá al final “crédito comprometido en años anteriores (CCA)”*.

Por ello, y dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2023 no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crear la partida “60205.G/456600/74900601 Enargi Araba S.A. CCA” y dotarla de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de la correspondiente adecuación contable para trasladar 100.000,00 euros, de la partida “60205.G/456600/82190600 Enargi Araba S.A.” a la partida de nueva creación “60205.G/456600/74900601 Enargi Araba S.A. CCA”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cien mil euros (100.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “60205.G/456600/82190600 Enargi Araba S.A.” a la partida de nueva creación “60205.G/456600/74900601 Enargi Araba S.A. CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.

María José Perea Urteaga

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



108/2023, de 20 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000000018

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000005, por importe de 6.725,92 euros, correspondiente a la partida “Actualización Cartografía 1:500 CCA”.

Mediante Orden Foral 212/2022, de 30 de agosto, del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo, se aprobó la contratación de los trabajos para la actualización y mejora de la cartografía a escala 1:500 y su conversión a una base de datos geográfica BTU500 de 32 núcleos urbanos, por importe de 136.000,00 euros, IVA incluido, de los cuales 16.320,00 euros con cargo a la anualidad 2022, 89.760,00 euros con cargo a la anualidad 2023 y 29.920,00 euros con cargo a la anualidad 2024.

Para hacer frente al gasto de las anualidades 2023 y 2024, en el Proyecto de Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 se incluyó la partida “60208.G/151600/64001607 Actualización Cartografía 1:500 CCA”, dotada con 89.760,00 euros en la anualidad 2023 y con 29.920,00 euros en la anualidad 2024.

Posteriormente, mediante Orden Foral 356/2022, de 28 de diciembre, del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo, se adjudicó la realización de dichos trabajos, por importe de 123.699,89 euros, IVA incluido, de los cuales 96.485,92 euros con cargo a la anualidad 2023 y 27.213,97 euros con cargo a la anualidad 2024.

Para poder aprobar dicha adjudicación, mediante Acuerdo 874/2022, de 28 de diciembre, se aprobó el expediente de redistribución de crédito de compromiso 43/2022, por importe de 6.725,92 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “Actualización Cartografía 1:500”.

Dado que el importe a abonar en 2023 como resultado de la adjudicación del contrato era superior al consignado en el Proyecto de Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, en dicho Acuerdo se estableció que *“dado que se debe dar continuidad a esta operación durante el ejercicio 2023, se deberá volver a realizar la modificación presupuestaria adecuada para consignar 6.725,92 euros adicionales en la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023”*.

Por ello, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 6.725,92 euros de la partida “60208.G/151600/64000605 Estudios y Proyectos” a la partida “60208.G/151600/64001607 Actualización Cartografía 1:500 CCA”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para





obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000005 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de seis mil setecientos veinticinco euros noventa y dos céntimos (6.725,92 euros), trasladando dicho importe de la partida “60208.G/151600/64000605 Estudios y Proyectos” a la partida “60208.G/151600/64001607 Actualización Cartografía 1:500 CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.

María José Perea Urteaga

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



109/2023, de 20 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: ADM1/2023/0000000018

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000007, por importe de 109.952,30 euros, correspondiente a la partida “Financiación Instrumentos Urbanísticos CCA”.

Por Decreto del Consejo de Gobierno Foral 61/2019, de 27 de diciembre, se aprobó la convocatoria y bases reguladoras del año 2020, 2021, 2022 y 2023 para la concesión de subvenciones dirigidas a la financiación de los honorarios de redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de los documentos relativos al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, por importe de 1.350.000,00 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Total
2020	300.000,00
2021	350.000,00
2022	350.000,00
2023	350.000,00
Total	1.350.000,00

Posteriormente, la distribución por anualidades ha sufrido diversas reasignaciones, siendo la última la aprobada mediante Acuerdo 866/2022, de 27 de diciembre, que aprobó el sexto otorgamiento de subvenciones y la reasignación de las anualidades 2022 y 2023, quedando la siguiente distribución por anualidades:

Año	Total
2022	450.047,70
2023	349.952,30
Total	800.000,00

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2023 figura la partida “60208.G/151600/76290602 Financiación Instrumentos Urbanísticos CCA”, dotada con 240.000,00 euros.

Dado que la dotación de la partida “60208.G/151600/76290602 Financiación Instrumentos Urbanísticos CCA” es insuficiente, es preciso tramitar la correspondiente adecuación contable para trasladar 109.952,30 euros, de los cuales 45.000,00 euros de la partida “60205.G/456600/60000600 Adquisición Terrenos Red Itinerarios Verdes y Parque de Garaio”, 30.000,00 euros de la partida “60209.G/172600/60000603 Adquisición Terrenos”, y 34.952,30 euros de la partida





“60207.G/452600/60000601 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”, a la partida “60208.G/151600/76290602 Financiación Instrumentos Urbanísticos CCA”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de ciento nueve mil novecientos cincuenta y dos euros treinta céntimos (109.952,30 euros), trasladando dicho importe de las partidas “60205.G/456600/60000600 Adquisición Terrenos Red Itinerarios Verdes y Parque de Garaio”, por importe de 45.000,00 euros, “60209.G/172600/60000603 Adquisición Terrenos”, por importe de 30.000,00 euros, y “60207.G/452600/60000601 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”, por importe de 34.952,30 euros, a la partida “60208.G/151600/76290602 Financiación Instrumentos Urbanísticos CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

P.A.

María José Perea Urteaga

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria

Directora en funciones de Finanzas y Presupuestos



132/2023, de 27 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000028

Aprobar los expedientes de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000013 y M_TR0/2023/0000000014, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico correspondiente al ejercicio 2023 figuran las partidas “15200.G/920150/22706154 Mantenimiento de Aplicaciones, Arabamarket” y “15200.G/920150/22706153 Apoyo Técnico Externo”, dotadas con 75.000,00 y 83.000,00 euros, respectivamente.

Mediante Orden Foral 87/2022, de 30 de noviembre, de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se adjudicó el servicio de adquisición y gestión de los bonos “cheques +8”, por importe de 17.908,00 euros, IVA incluido, con cargo al crédito de compromiso para el año 2023 de la partida “15200.G/920150/22706154 Mantenimiento de Aplicaciones, Arabamarket”.

Por Orden Foral 88/2022, de 30 de noviembre, de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se adjudicó el servicio de una campaña de promoción y soporte para la segunda convocatoria “Cheques +8 Arabamarket”, por importe de 17.545,00 euros, IVA incluido, con cargo al crédito de compromiso para el año 2023 de la partida “15200.G/920150/22706153 Apoyo Técnico Externo”.

En las Directrices Económicas y Técnicas para la elaboración del Anteproyecto de los Presupuestos Generales para el año 2023 de los entes integrantes del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava, aprobadas por Acuerdo 446/2022, de 26 de julio, se establece que *“las partidas presupuestarias que tengan importes comprometidos en el año 2022 o anteriores, se deberán presupuestar por el importe comprometido o previsto comprometer hasta el 31 de diciembre del año en curso, y en la denominación de la misma se incluirá al final “crédito comprometido en años anteriores (CCA)”*.

Por ello, y dado que hay que individualizar el gasto comprometido en el año 2022, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicitan las correspondientes adecuaciones contables para trasladar 17.908,00 euros de la partida “15200.G/920150/22706154 Mantenimiento de Aplicaciones, Arabamarket” a la partida de nueva creación “15200.G/920150/22706151 Mantenimiento de Aplicaciones, Arabamarket CCA” y 17.545,00 euros de la partida “15200.G/920150/22706153 Apoyo Técnico Externo” a la partida de nueva creación “15200.G/920150/22706155 Apoyo Técnico Externo CCA”

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del





Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000013 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de diecisiete mil novecientos ocho euros (17.908,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “15200.G/920150/22706154 Mantenimiento de Aplicaciones, Arabamarket” a la partida de nueva creación “15200.G/920150/22706151 Mantenimiento de Aplicaciones, Arabamarket CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000014 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de diecisiete mil quinientos cuarenta y cinco euros (17.545,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “15200.G/920150/22706153 Apoyo Técnico Externo” a la partida de nueva creación “15200.G/920150/22706155 Apoyo Técnico Externo CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

P.A.
María José Perea Urteaga
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y Presupuestos